



SELLO QVARTO VIN-  
TE MARAVILLAS (AND)  
DE MIL SESENTOS  
Y QVARENTA Y CINCO.

Juan Ruiz Nevins de esta villa puestas al pie de  
dijo con el sueldo de un año de su honor = digo  
que careciendo de avitacion para mi familia, y que yo  
ya practicando, se inguere me sitio mesero o propio de  
ya en la in mediacion de Juan Ruiz de la causa, y para  
ello necesito de un mesero que me baxa en la que  
pido un mesero = dize que me baxa en la que  
me gracia un mesero de las baxas que me baxa en la for  
ma ordinaria que me baxa en la que me baxa en la for  
ma ordinaria que me baxa en la que me baxa en la for

Juan Ruiz  
de Villavieja

En el día de Febrero de 1725 =  
Juan Ruiz de Villavieja Claudio de Guevarra  
reconozca el sitio que esta parte se quiere e en for  
me lo que ensu razon se lo sepa de ensu yneli  
dennia deliberar lo com ben. asilo avord  
La dñ. doña = Benavente

En execucion y cumplimiento de lo que se preme  
ne manda por el anterior decreto, de un poner

nes  
un  
on  
ra  
e  
age  
is  
me  
ge  
buen  
ens  
hita  
nos  
en  
lo  
le  
oha  
so  
feso  
han  
esse  
tho  
ou  
media

